

Archivos

Exmo Señor

N
 Inmediatamente que D. Andres Riquero me entregó el Ofi-
 cio de D. E. de R. del corriente, di las ordenes oportunas para que
 por la Contaduria y Tesoreria, se le franquencen los Libros y Cau-
 dales que hubieren existentes, a fin de hacer el corte y tanteo
 que D. E. previene en esta Aduana, y con virtud, así se
 practico, no resultando de la operacion cargo alguno razonable
 contra las Rentas, y lo pongo en la Consideracion de D. E.
 en contemplacion del estado Oficio.

Pido que a D. E. m. a. D. de Lima Julio 23 de 1821.

Exmo Sr

Juan de Dios
 y Levallo



O. L. 10-4.

Exmo Sr Genl. D. Jose de S. Martin

MH-OL 10

Caj. 2
 Doc. 4
 Fol. 1



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signatures and text]



O.L. 10-N.

[Faint handwritten text at the bottom right]